



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 002-2022-CPL

Lima, 11 de enero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Estatutos de nuestra Orden Profesional, el Colegio de Periodistas de Lima tiene como Órgano Ejecutivo a la Comisión de Libertad de Expresión.

Que, el número de miembros será de tres titulares y un suplente, y que su nombramiento corresponde al Consejo Directivo del Colegio de Periodistas de Lima.

Que, en Sesión de Consejo Directivo del CPL realizada el lunes 10 de enero de 2022, el Segundo Vicedecano, Andrés Zúñiga Pimentel, propuso se nombre a los colegas, **José Carlos Paredes Rojas**, **Carmen Dora Garrido Díaz** y **Juan José Belisario Esquerre Pasco**, como miembros de la Comisión de Libertad de Expresión para el periodo 2022 - 2023.

Que, la mencionada propuesta fue aprobada por unanimidad, por lo que es necesario emitir la resolución de decanato respectiva, con la finalidad de que la Comisión de Libertad de Expresión juramente ante el decano de la Orden, en la fecha previamente establecida.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a los miembros de la Comisión de Libertad de Expresión del Colegio de Periodistas de Lima para el periodo 2022 - 2023, la misma que estará integrada por:

José Carlos Paredes Rojas, Presidente.

Carmen Dora Garrido Díaz, secretaria.

Juan José Belisario Esquerre Pasco, vocal

Artículo Segundo. - La Comisión de Libertad de Expresión prestará juramento el día sábado 15 de enero del presente año, en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUIS JESÚS TIPACTI MELGAREJO
DECANO